



Santa Marta, D.T.C. e H. septiembre de 2024

Para: ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO (ESAL)

ASUNTO: Invitación a presentar oferta económica.

La Oficina de Cultura viene desarrollando un proceso contractual cuyo objeto es “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE APROPIACIÓN MUSICAL A PARTIR DE LA FORMACIÓN INSTRUMENTAL PARA LA INTERPRETACIÓN VALLENATA, TAMBORAS, CORO Y BANDAS DE PAZ, EN LAS IE DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”. En este sentido, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 del decreto 092 del 2017, “asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro cumplir actividades propias de Entidades Estatales” se invita a cualquier entidad sin ánimo de lucro de carácter nacional o distrital que cumpla con las condiciones dispuestas en el Decreto 092 y la guía de Colombia compra eficiente, a presentar una propuesta de comprometer recursos económicos por mínimo el 30% del valor del presente proceso contractual, de acuerdo con las siguientes especificaciones, de igual forma se les remitirá la siguiente comunicación a las entidades existentes en la base de datos de la Oficina de Cultura.

1.OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE APROPIACIÓN MUSICAL A PARTIR DE LA FORMACIÓN INSTRUMENTAL PARA LA INTERPRETACIÓN VALLENATA, TAMBORAS, CORO Y BANDAS DE PAZ, EN LAS IE DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

2.ESPECIFICACIONES DEL OBJETO: Con el fin de cumplir con el objeto contractual el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

2.1. En desarrollo del objeto antes descrito, el conveniente deberá garantizar la formación instrumental para las Instituciones Educativas Departamentales seleccionadas, enfocadas en la interpretación Vallenata, Tamboras, Coro y Bandas De Paz, con el fin de cumplir con el objeto contractual la ESAL deberá ejecutar las siguientes actividades:

1. Diseñar y ejecutar, (2) eventos en el Departamento del Magdalena, que coloquen en contexto la evolución del proyecto visibilizando y garantizando la participación de la comunidad, partiendo desde el lanzamiento, el cual dará apertura al proceso formativo, y el segundo, La clausura, que sería el cierre del proceso donde se dé a conocer el aprendizaje de los niños, niñas y jóvenes del departamento del Magdalena.
2. Continuar con el desarrollo de la ejecución de una estrategia de formación musical en Vallenato, Tambora, Coro y Bandas de Paz en las IE departamentales de los municipios del Magdalena, garantizado durante la ejecución del contrato.
3. Realizar los (2) ciclos de capacitaciones a formadores de los distintos municipios en pedagogías y metodologías de aprendizaje para impartir los talleres formativos con habilidades y buen uso y mantenimiento de los kits musicales en las IED de los municipios del Magdalena.

Este constara de:

- Realizar (1) convocatoria para la selección de formadores en las diferentes líneas musicales ofertadas.



- Realizar (1) convocatoria para la selección de las IE departamentales donde se brindará la formación musical.
 - Dotar a los formadores con uniformes adecuados para impartir la formación musical.
 - Realizar (1) convocatoria de inscripción y matrícula para los NNJ para los programas de formación ofertados en las IED de los 29 municipios.
 - Capacitar a formadores en las metodologías y pedagogías a implementar en los programas de formación musical.
4. Diseñar un contenido formativo que contribuya a la construcción de modelos de aprendizaje y así mismo sean aplicados como un plan de estudio, que incluya, temas, conceptos y cantidad de meses a impartir la formación.
 5. Generar una caracterización a la población a beneficiar que indique y proporcione información descriptiva de manera cuantitativa las diferenciales de una población, ejemplo (edades, etnia o comunidad, género, discapacidad).
 6. Realizar un proceso de seguimiento y supervisión de los talleres impartidos en las Instituciones Educativas Departamentales seleccionadas, entregando insumos de planillas de asistencia y evidencias fotográficas que evidencien la realización de los talleres formativos musicales.
 7. Los objetos o útiles de oficina que sean comprados serán supervisados y estarán bajo custodia de la oficina de cultura.
 8. Desarrollar un proceso de acompañamiento psicosocial para los procesos de formación, que aporten talleres de capacitación para los NNJ beneficiados en las IED del Departamento, seleccionados por la institución educativa a través una convocatoria interna.
 9. Garantizar la ejecución de cada una de las áreas musicales (vallenato, tambora, coro y formación de las bandas de paz) de las Escuelas Música establecidas, en el departamento.
 10. Diseñar e implementar una estrategia de circulación y posicionamiento en comunicaciones que evidencien la puesta en marcha del proyecto, la dotación instrumental musicales, el desarrollo de talleres formativos musicales y la clausura, que permita la divulgación y promoción de expresiones musicales del departamento.

2.2. **Especificaciones técnicas:** Las especificaciones técnicas que harán parte integral del contrato que resulte del proceso de selección, se relacionan en el Anexo No. 1.

3. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto Oficial del Presente proceso de selección se estableció al recibir 3 propuestas económicas de entidades sin ánimo de lucro. A continuación, se detalla el resultado obtenido luego de establecido el valor promedio por cada ítem:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD (und de medida)	CANTIDAD DE PROFESIONALES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Evento de Circulación - Lanzamiento					\$ 160.500.000
1.1	Sonido e iluminación	Global	1	N/A	\$ 12.000.000	\$ 12.000.000
1.2	Tarima	Global	1	N/A	\$ 8.000.000	\$ 8.000.000



1.3	Servicio de circuito de televisión y transmisión	Unidad	1	N/A	\$ 40.000.000	\$ 40.000.000
1.4	Personal logístico	Unidad	1	5	\$ 100.000	\$ 500.000
1.5	Show performance musical	Global	N/A	N/A	\$ 25.000.000	\$ 25.000.000
1.6	Refrigerios y almuerzos para personal del show musical	Unidad	500	N/A	\$ 20.000	\$ 10.000.000
1.7	Hidratación para personal del show musical	Global	500	N/A	\$ 10.000	\$ 5.000.000
1.8	Transporte de personal del personal del show musical	Global	500	N/A	\$ 120.000	\$ 60.000.000
2	Alistamiento e Insumos para la implementación de la formación musical					\$ 128.080.000
2.1	Insumos para funcionamiento (Material de papelería, tinta, carpetas)	Global	1	N/A	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
2.2	Uniforme distintivo para formadores y equipo administrativo, chaleco y gorra	Unidad	1	103	\$ 80.000	\$ 8.240.000
2.3	Alquiler de vehículo para desplazamiento (Camioneta)	Mes	4	N/A	\$ 10.000.000	\$ 40.000.000
2.4	Alquiler de espacio para capacitación a formadores en estrategias de aprendizaje	Mes	2	N/A	\$ 1.200.000	\$ 2.400.000



2.5	Refrigerios para formadores y equipo administrativo	Unidad	2	206	\$ 20.000	\$ 8.240.000
2.6	Mantenimiento de instrumentos musicales	Global	1	N/A	\$ 20.000.000	\$ 20.000.000
2.7	Pantalla 3x3	Unidad	1	N/A	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000
2.8	Video beam	Unidad	1	N/A	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000
2.9	Sonido de barra	Unidad	1	N/A	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000
2.10	Auxilio de transporte para formadores para capacitaciones	Unidad	2	206	\$ 100.000	\$ 41.200.000
3	Talento humano					\$ 777.500.000
3.1	Líder de Proyecto	Mes	5	1	\$ 6.000.000,00	\$ 30.000.000
3.2	Líder Académico	Mes	5	1	\$ 5.000.000,00	\$ 25.000.000
3.3	Asistente Administrativo	Mes	5	1	\$ 4.000.000,00	\$ 20.000.000
3.4	Director Musical	Mes	5	1	\$ 3.500.000,00	\$ 17.500.000
3.5	Psicólogos	Mes	5	2	\$ 2.500.000,00	\$ 25.000.000
3.6	Jefe de Prensa y Community Manager	Mes	5	1	\$ 4.000.000,00	\$ 20.000.000
3.7	Diseñador Gráfico	Mes	5	1	\$ 3.000.000,00	\$ 15.000.000
3.8	Realizador Audiovisual	Mes	5	1	\$ 3.000.000,00	\$ 15.000.000
3.9	Coordinador de Tambora	Mes	5	1	\$ 3.500.000,00	\$ 17.500.000
3.10	Coordinador de Coro	Mes	5	1	\$ 3.500.000,00	\$ 17.500.000



3.11	Coordinador de Vallenato	Mes	5	1	\$ 3.500.000,00	\$ 17.500.000
3.12	Coordinador de Banda de Paz	Mes	5	1	\$ 3.500.000,00	\$ 17.500.000
3.13	Formador municipal de Tambora	Mes	4	35	\$ 1.500.000,00	\$ 210.000.000
3.14	Formador municipal de Coro	Mes	4	15	\$ 1.500.000,00	\$ 90.000.000
3.15	Formador municipal de Vallenato	Mes	4	30	\$ 1.500.000,00	\$ 180.000.000
3.16	Formador municipal de Banda de Paz	Mes	4	10	\$ 1.500.000,00	\$ 60.000.000
4	Evento de Circulación - Clausura					\$ 217.000.000
4.1	Presentador	Unidad	1	1	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000
4.2	Personal logístico	Unidad	1	5	\$ 100.000	\$ 500.000
4.3	Diseños, plots y montaje de iluminación	Unidad	1	N/A	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000
4.4	Diseño de sonido y tarima	Unidad	1	N/A	\$ 20.000.000	\$ 20.000.000
4.5	Servicio de circuito de televisión y transmisión	Unidad	1	N/A	\$ 40.000.000	\$ 40.000.000
4.6	Show performance musical	Global	N/A	N/A	\$ 15.000.000	\$ 15.000.000
4.7	Adquisición para vestuarios de gala para Clausura	Unidad	250	N/A	\$ 150.000	\$ 37.500.000
4.8	Insumos para escenografía de Clausura	Global	N/A	N/A	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000



4.9	Transporte para niños, niñas, adolescentes de Clausura	Unidad	300	N/A	\$ 150.000	\$ 45.000.000
4.10	Alimentación, hidratación y refrigerios para ensayos y día del evento	Unidad	300	N/A	\$ 60.000	\$ 18.000.000
4.11	Hospedaje para equipo, niños y niñas	Unidad	300	N/A	\$ 60.000	\$ 18.000.000
SUBTOTAL						\$ 1.283.080.000
GASTOS DE ADMINISTRACION (10%)						\$ 128.308.000
VALOR TOTAL DEL PROYECTO ESCUELAS POPULARES DE LA MUSICA						\$ 1.411.388.000

NOTA 1: La ESAL interesada en aportar la contrapartida deberá ser igual o superior al 30% del valor del convenio; deberá tener en cuenta que la misma se ofrece en recursos económicos, de igual forma en ningún caso esta propuesta podrá contener desmejoramiento de las condiciones técnicas solicitadas. La Gobernación comprometerá los recursos necesarios para aportar los recursos faltantes para la ejecución del Convenio.

NOTA 2: La ESAL deberá adjuntar una certificación bancaria no superior a 3 días, en el que conste que posee un saldo igual o superior al propuesto.

4.IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

La ESAL que quiera proponer el aporte solicitado deberá tener en cuenta los requisitos estipulados en el Decreto 092 del 2017, y cumplir con todos los requisitos necesarios, descritos a continuación:

1. El objeto social de la ESAL debe ser relacionado con el objeto del convenio a suscribir.
2. El representante legal deberá estar autorizado para suscribir el convenio en mención.
3. Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, CREE.
4. Copia de la Cédula de ciudadanía del representante legal.
5. Fotocopia del RUT, en el cual se pueda verificar la calificación de régimen tributario de la ESAL, el cual debe ser de régimen especial, al que se refieren el artículo 356-2 del Estatuto Tributario.
6. Propuesta: La ESAL deberá presentar al Distrito propuesta técnica que contenga como mínimo:
-(Descripción del desarrollo de las actividades contenidas en el alcance del objeto; La manera como se ejecutará presupuestalmente el proyecto; Perfil profesional del Personal para la ejecución del proyecto; Cronograma de actividades)
7. La ESAL deberá demostrar la experiencia, anexando copia de DOS (02) certificaciones de convenios terminados a satisfacción y/o liquidados, cuyo objeto y/o alcance incluya de generación de espacios de formación culturales y folclóricas que incluyan por lo menos la



formación de grupos musicales suscrito por la ESAL con entidades públicas o privadas, cuya cuantía sumada todos los contratos o convenios sean igual o superior al (100%) del valor total del convenio.

5. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de existir un número mayor de proponentes que ofrezcan un porcentaje superior al 10%, y que cumplan con los requisitos dispuestos por el Decreto 092 del 2017, el Secretario de Equidad y Poder Popular escogerá la mejor propuesta de acuerdo con los siguientes criterios:

Requisito	Puntaje/Porcentaje
INNOVACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y MÉTODOS EN LA PROPUESTA PRESENTADA	30%
APORTE DE LA CONTRAPARTIDA ESAL (VALOR DEL APORTE POR PARTE DEL PROPONENTE.	10%
EFICIENCIA DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO	30%
ESAL CON MAYOR RECONOCIMIENTO POR SU LABOR EN LA PROMOCIÓN, FOMENTO Y DIVULGACION DE LA CULTURA, LAS TRADICIONES Y EL FOLCLOR, EN EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL	20%
DEMOSTRACIÓN DE EXPERIENCIA	10%
TOTAL	100%

Atentamente,

JORGE PEÑARANDA VERA
JEFE OFICINA DE CULTURA
Gobernación del Magdalena.